

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.
(Real orden de 5 de abril de 1853)
Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 11 moderno, primero.
TELÉFONO 13587.—APARTADO 1.089

HORAS: DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

CENTROS OFICIALES DE MADRID.—Llevado a domicilio: al mes, 8 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año, 36.
OFICIALES FUERA DE MADRID.—Trimestre, 9 pesetas; semestre, 24, y un año, 48.
PARTICULARES.—En esta Capital, llevado a domicilio, mes 5 pesetas; trimestre, 15; semestre, 30, y al año, 60, y fuera de Madrid: 20 al trimestre, 40 al semestre y 80 al año.
Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 11 mod., primerc. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro

TARIFA DE INSERCIÓNES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación Provincial: línea o fracción.	0,50
Idem judiciales: línea o fracción.	1,00
Idem oficiales: línea o fracción.	1,00
Idem particulares: línea o fracción.	2,00

Numero suelto: 50 céntimos 0000
00000 A particulares: 60 céntimos

GOBIERNO CIVIL

MINAS

Cancelado por Decreto del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, de fecha 18 del actual, el registro minero nombrado «Canteras del Viso», número 1.181, del término municipal de Villavilla, queda franco y registrable el terreno que comprendía, el cual podrá solicitarse de nuevo, con opción a subasta, en los días noveno y décimo siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante las horas de oficina, que son de diez a catorce; y transcurrido el expresado plazo sin solicitarse en aquella forma el terreno, se atenderá exclusivamente al derecho de prioridad, según dispone el Real decreto de 18 de abril de 1913.

Madrid, 18 de diciembre de 1933.—
El Ingeniero Jefe del Distrito, Antonio Rodríguez.
(Núm. 5.797)

Dirección general de Seguridad

EDICTO

Por Orden fecha 16 del actual del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación en el expediente instruido por dicho Ministerio, en virtud del recurso de alzada interpuesto por don Juan Membrillera Beltrán, como representante legal de su hijo Vicente Membrillera y Membrillera, domiciliado en Badajoz, calle de Menacho, número 38, principal, contra providencia de esta Dirección General, fecha 26 de septiembre último, que le impuso una multa de 250 pesetas por haberle sido ocupado al hijo del recurrente un lazo con los colores de la antigua bandera monárquica, una corona monárquica y un brazalete con una cruz, se conceden quince días de audiencia a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que el interesado pueda alegar y

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PEGUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

PRIMERA QUINCENA DE DICIEMBRE

ESTADO demostrativo de las enfermedades infectocontagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante la expresada quincena:

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos de la quincena anterior.	Invasiones en la presente quincena.	Curados.	Muertos o sacrificados.	Quedan enfermos.
Rabia.	Getafe.	Carabanchel Bajo.	Canina.	»	1	»	1	»
Perineumonía.	Idem.	Carabanchel Bajo.	Bovina.	»	4	»	4	»
Triquinosis.	Torrelaguna.	Buitrago.	Porcina.	»	1	»	1	»

El Inspector provincial, Martín Ciga.

presentar cuantas justificaciones considerare procedentes a su derecho.

Lo que en cumplimiento de lo que determina el artículo 25 del Reglamento de 22 de abril de 1890 se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, 18 de diciembre de 1933.
El Director general, P. O., el Secretario general, Francisco Alonso.

Servicio Agronómico Nacional

Junta Vitivinícola provincial

Publicado en la «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 7 del mes de octubre pasado el Reglamento de las Juntas Vitivinícolas, y disponiendo su artículo 4.º que las entidades con derecho a designar vocales deben nombrar sus respectivos suplentes, pudiendo revocar o ratificar los nombramientos que hubieren efectuado a favor de los vocales titulares, según lo prevenido en el artículo 7.º del citado Reglamento, las entidades que dentro del plazo legal han remitido a este Servicio Agronómico la designación de sus respectivos representantes en esta Junta Vi-

tivinícola provincial, han sido las siguientes:

Confederación Nacional de Viticultores.—Don Esteban Recas de la Peña, Vocal titular en representación de la Sociedad de Cosecheros de Vinos de Chinchón; don Crótido Olivar Lavajos, Vocal suplente en representación de la misma.

Don Juan Manuel Sánchez García, Vocal titular en representación de la Sociedad de Agricultores de Arganda, y don Manuel Díaz Moreno, en representación de la misma.

Don Modesto Muro Arroyo, Vocal titular en representación del Círculo de Viticultores de Cadalso de los Vidrios, y don Antonio Boj, Vocal suplente en representación de la misma.

Don Pablo Arteaga Serrano, Vocal titular en representación de la Cooperativa Agrícola de producción de Navalcarnero, y don Fernando Sacristán Fernández, Vocal suplente en representación de la misma.

Asociación Nacional de Viticultores e Industrias derivadas del Vino. Don Alfonso Manchego Díaz, domiciliado en la calle de la Lechuga, número 2, Madrid, y don José Fernández Muñoz, con domicilio en la calle de las Huertas, número 14, Madrid,

los dos con el carácter de Vocales titulares.

Don José Fernández, calle de Santa Isabel, 41, Madrid, y don Justo Casillas Sierra, calle de la Encomienda, 2, Madrid, los dos con el carácter de Vocales suplentes de los anteriores.

Sindicato Oficial de Criadores-Exportadores de Vinos del Centro y Noroeste de España.—Vocal titular, don David Vega Martínez, domiciliado en Atocha, 74, Madrid. Vocal suplente, don Juan Ramírez, Ronda de Atocha, 1, Madrid.

Confederación Nacional de Fabricantes Exportadores de Aguardientes compuestos y Licores.—Vocal titular, don Manuel Batalla Xatruch, con domicilio en Ponzano, 64, hotel, Madrid. Vocal suplente, don Francisco Peña Timermans, domiciliado en Alonso Cano, 52, Madrid.

Y en cumplimiento de lo que dispone el párrafo segundo del ya citado artículo 7.º del Reglamento, se hace público las designaciones recibidas, advirtiendo que las entidades que se consideren perjudicadas podrán recurrir contra dichas designaciones durante los diez días siguientes al de la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, re-

DESDE PRIMERO DE ENERO PROXIMO, LA ADMINISTRACION DEL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID QUEDA ESTABLECIDA EN AVENIDA DE PI Y MARGALL, 12, SEGUNDO ENTRESUELO, NUMEROS 8 Y 9.

curso que podrá presentarse ante el Instituto Nacional del Vino, mediante escrito dirigido a su Presidente, que se entregará en estas Oficinas del Servicio Agronómico provincial. Madrid, 14 de diciembre de 1933.— El Ingeniero Jefe, Presidente de la Junta Vitivinícola provincial, Enrique de Lara.
(Núm. 5.777)

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE MADRID

MINAS

Habiendo resultado negativas, por ignorado domicilio, las notificaciones hechas a los concesionarios de minas de este término municipal, que a continuación se detallan, para que hicieran efectivo el impuesto antes del 31 de diciembre de 1933, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de septiembre de 1912, en la instrucción 8.ª de la Real orden de 24 de dicho mes y en la Circular de la Dirección general de Rentas Públicas de 1 de noviembre de 1933, se hace saber por el presente aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, la obligación que tienen de ingresar en el Tesoro público las cantidades por canon y recargo del 30 por 100 que figura en el padrón de este año, en evitación de la caducidad que llevaría consigo si no lo verificasen.

Relación de los concesionarios que se ignoran los domicilios, con expresión de nombres, término en que radica, nombre de la mina y cantidad a ingresar:

- José Albéniz, Chinchón, «Consuelo», pesetas 98,05.
- José Albéniz, Chinchón, «San Marcos», pesetas 65,36.
- Eduardo Rojas, Rivas y Vaciamadrid, «Isabel», pesetas 46,80.
- Eduardo Rojas, Rivas y Vaciamadrid, «María Pilar», pesetas 39.
- Cándido Germán, Alcalá de Henares, «Estela», pesetas 156.
- Víctor Rampín, Carabanchel, «Carabanchel», pesetas 1.521.
- Ramón Verdú Berger, El Berruoco, «María Vicenta», pesetas 117.
- Apolinar Tirso Ruiz, Campo Real, «Mercedes», pesetas 187,20.
- Manuel Fernández Golfín, Garganta, «Providencia», pesetas 93,60.
- La Barcelonesa Industrial, Galapagar y Colmenarejo «Sebastián», pesetas 1.209.
- La misma, Colmenarejo, «Aurora», pesetas 195.
- La misma, Galapagar, «María», pesetas 448,50.

Madrid, 18 de diciembre de 1933.— El Administrador de Rentas públicas, Carlos Sidro Herrera.
(Núm. 5.795)

Parque de Ejército número 1

ARTILLERIA

ANUNCIO

El Teniente Coronel Director de este Parque,
Hace saber: Que debiendo proceder a la venta de materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes de este Parque y en los del Campamento de Carabanchel, cuyo detalle se consigna en la nota inserta a continuación, por el presente se convoca a una subasta local, que tendrá lugar

el día 22 de enero próximo, a las diez y treinta horas, en las oficinas de este Parque, calle del Pacífico, número 56, ante el Tribunal de subasta, al cual deberán presentar los licitadores sus proposiciones, redactadas con sujeción al modelo adjunto, durante la primera media hora a partir de la citada para este acto, debiendo exhibir los ponentes el resguardo que acredite haber hecho en la Caja General de Depósitos, o en sus sucursales, el depósito a que se refiere la condición tercera del pliego de las legales, que regirá en dicha subasta.

El modelo de proposiciones y los pliegos de condiciones y de precios límites se hallan de manifiesto en la Jefatura del Detall del citado Parque, todos los días no feriados, desde las diez a las dos.

Los efectos y materiales objeto de esta subasta podrán verse por los licitadores en los días y horas indicados en los almacenes que tiene el establecimiento en Madrid y Campamento de Carabanchel.

Materiales y efectos que se enajenan
Primer lote: 15.709 kilogramos de latón.

Segundo lote: 15.709 kilogramos de latón; cuatro kilogramos de cobre.

Tercer lote: 622 kilogramos de bronce; 17.618 kilogramos de hierro; 150 kilogramos de hierro fundido; 6.831 kilogramos de acero; 2.764 kilogramos de balines de plomo.

Cuarto lote: 15.540 kilogramos de cuero en atalajes.

Madrid, 21 de diciembre de 1933. El Teniente Coronel Director (firmado).

Modelo de proposición

Don N. ... N. ..., domiciliado en ..., calle de ..., número ..., piso ..., según cédula personal que exhibe, y representante de don N. ... N. ... o de la Sociedad ... (en virtud de poder otorgado), enterado del anuncio inserto en el número ... del BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid (o «Gaceta de Madrid» correspondiente al día ... del mes de ... y «Diario Oficial del Ministerio de la Guerra») y de los pliegos de condiciones legales y de precios límites para la venta en subasta de los materiales y efectos inútiles que existen en los almacenes que el Parque del Ejército número 1 tiene en Madrid y Campamento de Carabanchel, se comprometo a adquirir los del ... (primero, segundo, tercero o cuarto) lote en ... (tantas) pesetas.

Si la oferta se hiciese a varios lotes, se expresarán éstos sucesiva y separadamente con la cantidad ofrecida por cada uno de ellos, consignando las cantidades en letra.

Asimismo se comprometo a abonar el importe del presupuesto del desbarate y troceo correspondiente al lote ..., importante ... (tantas) pesetas (en letra), con arreglo a la condición 18 del pliego de condiciones antes mencionado.

Fecha y firma del proponente.
(O.—1.361)

CUARTA DIVISION HIDROLOGICO-FORESTAL

Término de El Atazar

Relación de los montes y terrenos forestales que deben ser declarados protectores conforme a la Ley de 24 de junio de 1908, con expresión del número y nombre de la finca, del pago o del sitio en que ésta radica, distancia aproximada al poblado y orienta-

ción con respecto al mismo, nombre de los dueños, origen de la propiedad o posesión, límites, cabida (en hectáreas), especies que la pueblan y observaciones.

Número 1, «Cabeza Lanton», «Cerro de las Palomas y sus caídas». 2 kilómetros, al N. O. del pueblo. Propiedad de los vecinos de El Atazar en común con algunos enclavados de particulares. Por compras de varias parcelas de bienes de la desamortización. Limita: al Norte, con el término de la Mujer Muerta; al Este, con el término de Alpedrete de la Sierra; al Sur, con el monte del Estado denominado Turbias Rojas del Lozoya, con el Tercio de Abajo, el monte de propios denominado La Dehesa y el Tercio de Arriba, y al Poniente, con término de Robledillo de la Jara. Cabida, 1.168 hectáreas, Especie, matorral y pastos con algunas roturaciones.

Número 2, «El Tercio de Abajo». 1 kilómetro, al Este del pueblo. Propiedad de Marcial Elices, Dolores García, José Fernández y demás vecinos de El Atazar, en pequeñas parcelas. Herencia y compras a particulares. Limita al Norte, la Dehesa Boyal y terrenos de los vecinos en común; al Este, con dichos terrenos, monte público de el Estado denominado Perimetro de Turbias Rojas del Lozoya y término municipal de Alpedrete de la Sierra; Sur, monte público de los propios de El Atazar, número 119 del Catálogo de Utilidad pública de la provincia de Madrid; Oeste, Barraños de la Tejera y del Guijarro. Cabida, 348 hectáreas. Especie, cistus ladaniferus y con roturación dedicada a cereales.

Número 3, «Tercio de Pisancho». 1 kilómetro, al Sur del pueblo. Propiedad de Mariano Lozano, José Fernández, Marcos Sanz, Crisanto Acebedo y la mayor parte de los vecinos de El Atazar, que lo poseen dividido en pequeñas parcelas. Herencias y compras a particulares. Limita al Norte, con el Tercio de Arriba o de las Umbrías; Este, Arroyo de la Tejera; Sur, monte número 119 del Catálogo de Utilidad pública de la provincia de Madrid; Oeste, Caídas al Riato. Cabida, 350 hectáreas. Especie, cistus ladaniferus, con roturaciones dedicadas al cultivo cereal.

Número 4, «Tercio de las Muelas». 5 kilómetros, al S. E. del pueblo. Propiedad de Mariano Lozano, Crisanto Acebedo, Mauro Lozano, Melquiades Lozano y la mayor parte de los vecinos de El Atazar, en pequeñas parcelas. Herencias y compras a particulares. Limita: al Norte, común de vecinos de la Umbría de las Muelas; Este y Sur, común de vecinos de las caídas al Riato; Oeste, término municipal de Cervera. Cabida, 156 hectáreas. Especie, cistus ladaniferus y roturaciones a cereales.

Número 5, «Tercio de Arriba», o «Las Umbrías». 1 kilómetro, al Noroeste del pueblo. Propiedad de Marcos Sanz, Crisanto Acebedo, Rafael García, Ciriaco López y demás vecinos de El Atazar en parcelas pequeñas. Herencias y compras a particulares. Limita: al Norte, terrenos de vecinos en común; Este, Dehesa Boyal y arroyo de la parada; Sur, Tercio de Pisancho, y Oeste, terreno del común de vecinos en sus caídas al Riato. Cabida, 450 hectáreas. Especie, cistus ladaniferus y roturaciones dedicadas a cereales.

Madrid, 29 de julio de 1933.—El Ingeniero (firmado).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de las Instrucciones para

la formación del Catálogo de Montes protectores de 17 de febrero de 1931, se advierte a los interesados que se concede un plazo de dos meses a partir del día siguiente de esta publicación, para que se pueda examinar el expediente en las oficinas de esta División, calle de Don Ramón de la Cruz, 15, y reclamar la inclusión de fincas en dicha relación y la rectificación de los datos consignados en la misma que procediera, bien entendido que no se admitirán reclamaciones contra los funcionarios técnicos de la clasificación de las fincas, si no están basadas en el dictamen facultativo de un Ingeniero de montes.

Las reclamaciones tienen que presentarse por escrito.

Madrid, 12 de diciembre de 1933. El Ingeniero Jefe, Flaviano G. Monje.

(Núm. 5.744)

Providencias judiciales

Audiencia Territorial de Madrid

Enrique Covián Frera, Oficial de Sala, Letrado de los Tribunales,

Certifico: Que ante la Sección tercera de esta Audiencia Provincial, Secretaría de don Augusto Caro Camino, se tramitan unos autos de divorcio seguidos por doña Dolores Gómez Onrubia con don Ricardo Galván O'Sehee y el Ministerio Fiscal, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 28

En Madrid, a 7 de noviembre de 1933. Visto el juicio de divorcio que ante Nos pende, promovido en el Juzgado de primera instancia número 17 de los de esta capital, antes del distrito del Hospital, por doña Dolores Gómez Onrubia, sin profesión, de esta vecindad, representada por el Procurador don Julio Padrón Atienza y defendida por el Letrado don Juan Santana López, con don Ricardo Galván O'Sehee, cuyas demás circunstancias no constan, declarado en rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal,

Fallamos

Que debemos declarar y declaramos haber lugar a la demanda, y en su consecuencia, debemos decretar y decretamos el divorcio y consiguiente disolución del matrimonio contraído por doña Dolores Gómez Onrubia con don Ricardo Galván O'Sehee en 19 de agosto de 1920, por las causas cuarta y quinta del artículo tercero de la Ley, quedando ambos cónyuges en libertad de contraer nuevo matrimonio, si bien el don Ricardo Galván O'Sehee no podrá realizarlo hasta que haya transcurrido el plazo de un año, a contar desde que la presente sentencia sea firme, según previene el artículo noveno de la repetida ley de Divorcio. Comuníquese de oficio esta sentencia, luego que sea firme, al Registro civil donde consten las inscripciones del matrimonio y de nacimiento de ambos litigantes, imponiéndose todas las costas del juicio al don Ricardo Galván O'Sehee y quedando la hija del matrimonio en poder de la madre. Publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en la «Gaceta de Madrid» por lo que se refiere al demandado rebelde don Ricardo Galván O'Sehee, si no se solicitare la notificación personal, y luego que quede firme, remi-

tanse los autos al Juez de instrucción por medio de certificación carta-orden para que tenga lugar lo acordado. Así definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Luis Merino y Horodisky, Mariano Rodrigo; el Magistrado suplente don Miguel Alvarez Forés votó en Sala y no pudo firmar; Luis Merino (rubricados).

Publicación

Léida y publicada fué la anterior sentencia por el señor don Mariano Rodrigo Piegneux, Magistrado de la Sección tercera de esta Audiencia Provincial y Ponente que ha sido en estos autos a que la misma se refiere, estando la indicada Sala celebrando sesión pública en Madrid, a 7 de noviembre de 1933.—Augusto Caro (rubricado).

Y para que conste y en cumplimiento de la mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, por lo que se refiere a don Ricardo Galván O'Sehee, extendiendo la presente, que firmo en Madrid, a 16 de noviembre de 1933.—El Oficial de Sala, E. Covián.

(Núm. 5.218) (C.—648)

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento a que se contrae el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Felisa Blasco y Fernández de Bobadilla, representada por el Procurador don Mariano García Estebaranz, contra doña María del Carmen de la Peña González, sobre reclamación de un crédito hipotecario de nueve mil quinientas pesetas, intereses pactados y costas, con garantía de las fincas que se dirán, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes

Fincas en Chinchón

Primera

Una casa en la calle de Quiñones, señalada con el número diecisiete moderno y quince antiguo; linda por la derecha entrando con solar, propio de doña María del Carmen de la Peña; por la izquierda, con casa de don Valerio Villalobos, y por la espalda, con otra de don Guillermo Susiac; se halla comprendida en el grupo o manzana de casas que forma dicha calle, Cuesta del Hospital, calle de la Iglesia y Cuesta de Quiñones; mide su fachada nueve metros noventa centímetros y su fondo quince metros treinta centímetros.

Segunda

Una casa en la calle de los Solares, señalada con el número veinte moderno y veinticuatro antiguo, comprendida en el grupo o manzana de casas que forman dicha calle, la del Espejo, Solares Baja y Huertos; ocupa una extensión superficial de dos mil ciento treinta y ocho pies cuadrados, equivalentes a ciento sesenta y seis metros.

Tercera

Una casa en la calle de Quiñones, señalada con el número veinticuatro, con vuelta a la plaza de las Vacas,

por donde le corresponde el número veintiocho antiguo, comprendida en la manzana que forman dichas dos calles, la de la Cueva y travesía de Quiñones; mide su fachada a la calle de Quiñones doce metros y ocho centímetros y de fondo cuatro metros veinte centímetros.

Cuarta

Un solar en la calle de Quiñones, señalado con el número diecinueve, con vuelta a la Cuesta del Hospital; ocupa una superficie de mil setecientos cuarenta y seis metros cuadrados. Inscrita en el tomo cuatrocientos treinta del archivo, libro sesenta de Chinchón, folio ciento setenta y ocho vuelto, finca número tres mil novecientos, inscripción segunda.

Quinta

Una casa en la plazuela de las Vacas, señalada con el número dos; linda por la derecha entrando con casa de don Manuel Penín; por la izquierda, otra de herederos de doña Petra Camacho, y por la espalda, otra de doña Matilde González, sin que conste su extensión superficial. Inscrita en el tomo mil ciento noventa y tres del archivo, libro ciento setenta y siete del Ayuntamiento de Chinchón, folio doscientos veintisiete, finca número diez mil ciento noventa y siete, inscripción primera.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia del Juzgado de primera instancia número dos de esta villa, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticinco de enero del próximo año de 1934, a las doce horas.

Servirá de tipo la cantidad de tres mil ochocientas pesetas para cada una de las fincas descritas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres.

El Secretario.
(Firmado.)

V.º B.º

El Juez de primera instancia,
Juan de Hinojosa
(A.—3.200)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por providencia de hoy, en el sumario 490 de 1933, que se instruye por estafa, ante este Juzgado de instrucción número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, se llama a las personas que hayan podido adquirir participaciones de la Lotería Nacional correspondientes a los números 15.515 y 15.516, cuyo depositario figura un tal Pedro Fernández, Segovia, 43, y nú-

meros 21.312 y 22.522, en las que figura como depositario Gaspar Fernández, Viña, 3, a fin de que comparezcan ante dicho Juzgado dentro del término de cinco días, contados a partir de la publicación del presente, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, bajo apercibimiento de lo que haya lugar en derecho.

Madrid, 18 de diciembre de 1933. El Secretario, Pedro Alvarez Castellanos.—Visto bueno: El Juez de instrucción, Ildefonso Bellón.

(C.—642)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia del Juzgado número 7 de esta capital, en providencia dictada en 4 de los corrientes, en autos incidentales promovidos por don Anselmo Olías Ruiz, representado por el Procurador don Adolfo Bañegil y Picazo, contra don Juan Manuel Abascal Montes, don Agustín Figueroa Alonso Martínez, sobre declaración de pobreza para litigar con estos dos últimos señores, ha acordado se emplace a don Juan Manuel Abascal Montes, cuyo domicilio se desconoce, por medio de edictos, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezca en autos y conteste a la demanda de que se le confiere traslado, haciéndole saber que las copias simples están a su disposición en Secretaría y apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haay lugar en derecho.

Madrid, 12 de diciembre de 1933.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Adolfo Ortiz-Casado.—El Secretario judicial, Ante mí, Joaquín Argote.

(Núm. 5.760) (C.—641)

JUZGADO NUMERO 18

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número 18 de esta capital, a instancia de doña Rosario Jurado López, representada en concepto de pobre por el Procurador don Guillermo Aguilar, contra don Ricardo Benavides Salas, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Ogando. Madrid, 13 de diciembre de 1933. Dada cuenta; se tiene al Procurador señor Aguilar por cumplido con lo que se le ordenó en providencia de 5 del actual. Y dando curso a la demanda formulada, se admite la misma a trámite, sustanciándose por los establecidos en el Enjuiciamiento civil para el juicio de menor cuantía, con las modificaciones establecidas en la Ley de 2 de marzo del año último, y de ella se confiere traslado al demandado don Ricardo Benavides Salas, a quien se emplazará mediante desconocerse su actual domicilio o paradero por medio de edictos, que, además de fijarse en el sitio de costumbre del Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que, dentro del término de veinte días, comparezca en los autos y conteste dicha demanda, entendiéndose mientras tanto las diligencias correspondientes con el excelentísimo señor Fiscal de la Audiencia, a quien se confiere igual traslado. Y se decreta la separación de los cónyuges, señalándose como domi-

cilio de la demandante el que se fija en el acto de la ratificación. Lo manda su señoría, de que doy fe.—José Ogando.—Ante mí, Licenciado, F. Castro Artime (rubricados).

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Ricardo Benavides Salas, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, expido la presente en Madrid, a 13 de diciembre de 1933. El Secretario, F. Castro Artime.

(C.—640)

COLMENAR VIEJO

Don Alejandro Rojo y Fernández Cavada, Juez de instrucción del partido de Colmenar Viejo,

Por el presente edicto ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, que fueron sustraídas a los vecinos de Guadalupe de la Sierra Florentino Alonso Gil, Juan Rubio García, José Hernán Anguas y Donato Pulmarino González, del día 27 al 28 del pasado mes, de la finca donde se hallaban pastando, titulada «El Verdugo», sita en término municipal de dicho pueblo, y caso de ser habidas sean puestas a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justificaren su legítima adquisición.

Señas de las caballerías

Una yegua de nueve años, capa negra, raza española, alzada 1,40, marca F. R. en la nalga derecha y F. 3, hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, donde está asegurada.

Un caballo de catorce años, pelo negro, castrado, raza española, con un hierro en una de las nalgas en forma de cruz, alzada 1,51 metros.

Una yegua de siete años, capa va-ya, raza española, alzada 1,51 metros, bozo, extremidades y rodete pie derecho negro, llevando en la nalga izquierda el hierro F. 3 de la referida Compañía.

Una yegua de cuatro años, alzada 1,32 metros, capa castaña, raza española, con la oreja derecha despuntada, calza pies, y con el mismo hierro que la anterior en la nalga derecha.

Una potra de cuatro años, alzada 1,47 metros, capa torda, raza española, con un lunar blanco en la trancá, y en la nalga derecha el hierro F. 3 de la Compañía El Fénix Agrícola.

Dado en Colmenar Viejo, a 13 de diciembre de 1933.—(Firmado.)—Alejandro Rojo.

(Núm. 5.758)

Audiencia Provincial de Madrid

Por la presente se hace saber a doña Juana Svinos Peralta, que en la causa que sigue ante el Juzgado de instrucción número 16 (Audiencia Secretaría del señor Espinosa), ha presentado escrito su Procurador don Eduardo de Garamendi, renunciando la representación que venía ostentando y que, en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación, comparezca ante este Tribunal para la práctica de dicha diligencia, apercibido, si no lo verifica, de continuar la tramitación de la causa sin su intervención.—El Oficial de Sala, Francisco Cadenas.

(Núm. 5.751)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

NAVALCARNERO

López Sánchez (Luis), domiciliado últimamente en Aldeanueva de San Bartolomé, cuyas demás circunstancias se ignoran, comparezca ante el Juzgado municipal de Navalcarnero, sito en la plaza de la Constitución, número 1, principal, a la celebración del oportuno juicio de faltas, que se sigue contra el mismo y otros por desobediencia.
(Núm. 5.690) (B.—2.472)

COLMENAR VIEJO

García Rodríguez (Vicente), de treinta y dos años, casado, el cual desempeñaba los servicios de chofer al servicio de don José Pacheco Navales, con domicilio éste en Chamartín de la Rosa, calle de González Amigo, 12, y cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, Juan de Olfas, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de prestar declaración en sumario que se tramita por estafa, bajo el número 413-933.
(Núm. 5.721) (B.—2.487)

TORRELAGUNA

Don Fidel de Oro Pulido, Juez de Instrucción de Torrelaguna y su partido judicial, por el presente y en virtud de providencia recaída con esta fecha en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 55 de 1933, por el delito de daños por imprudencia, contra Antonio Serrano Vázquez, se cita llama y emplaza a don Benito Espinosa García, vecino de de La Acebeda, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que comparezca ante este Juzgado, en el término de cinco días, al objeto de recibirle declaración acerca de cómo ocurrió el atropello y muerte de las ovejas que por él y otros compañeros eran conducidas por la carretera de Francia, el día tres de noviembre último.
(Núm. 5.719) (B.—2.485)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 19 de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto con el número 443 de 1933, ante la Secretaría de don Ramiro López, se cita a Benita Sánchez, cuyo domicilio se ignora, para que comparezca en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirla declaración.
(B.—2.500)

JUZGADO NUMERO 19

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del número 19 de esta capital, dictada con esta fecha en el sumario que se instruye por delito contra la salud pública, ante la Secretaría de

don Ramiro López, se cita a Dolores Aznán, Emilia Villena, Amelia Valdivia, Amalia Borrillao, Angeles Escudero, Dolores Echeverre, Dolores Palacios, María Sampedro, cuyos domicilios se ignoran, para que comparezcan en su Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración.
(B.—2.499)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

García Rubio (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años, hijo de Antonio y de María, domiciliado últimamente en la calle de la Ilustración, número 12, 2.º letra A, procesado por tentativa de robo, en causa número 1.192 de 1931, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—2.473)

Cuchillero Juárez (Eusebio), natural de Pozuelo de Calatrava (Ciudad Real), de estado soltero, profesión vendedor, de veintinueve años, hijo de Patricio y de Inocenta, domiciliado últimamente en la calle de la Magdalena, 38, procesado por estafa, en causa número 275 de 1933, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—2.474.)

JUZGADO NUMERO 10

López y López (Faustino), natural de Madrid, de estado soltero, profesión broncista, de diecisiete años, hijo de José y María, domiciliado últimamente en la calle de Cartagena, núm. 69, piso primero izquierda, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 10 de esta Capital, con el fin de ser reducido a prisión que le ha sido decretada por la Superioridad en el sumario que se tramitó por este Juzgado bajo el número 85 de 1933, por hurto.
(B.—2.482)

JUZGADO NUMERO 21

Rodríguez García (Vicente), de diecisiete años de edad, hijo de Alfonso y de Trinidad, natural de Col-

menar Viejo, soltero, panadero, vecino de Madrid y domiciliado últimamente en la calle de Guerrero, número 6, Tetuán de las Victorias, barrio de la Ventilla, procesado en causa que contra el mismo se instruye por delito contra la forma de Gobierno, con el número 628 de 1932, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 21 de Madrid, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sección tercera de esta Audiencia, por el que se decreta su prisión y ser reducido a la misma.
(B.—2.483)

JUZGADO NUMERO 17

Sánchez Yebra (Daniel Esteban), de veintiséis años de edad, hijo de José y María, natural de Alcalá de Henares (Madrid), vecino de esta capital, soltero, de profesión albañil, domiciliado últimamente en Carabanchel Bajo, calle Arroyo Opafiel, número 2, patio número 5, procesado en causa por lesiones, seguida con el número 105 de 1932, por el Juzgado de instrucción número 17 de esta capital, Secretaría de don Juan Conte-Lacoste y Aragón, comparecerá, dentro del término de diez días, ante dicho Juzgado y Secretaría, al objeto de que cumpla la pena que le ha sido impuesta por la Superioridad en méritos del sumario expresado.
(B.—2.475)

JUZGADO NUMERO 7

García y García (Isaac), hijo de Juan y de Tomasa, de cuarenta y ocho años, natural de Roa (Burgos), casado, industrial, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fray Luis de León, número 6, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de don Joaquín Argote, al objeto de que ingrese en la cárcel celular a cumplir la pena que le ha sido impuesta por sentencia de 2 de julio de 1932 en el sumario contra el mismo seguido en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital con el número 486 de 1931, por coacción, y mediante a haber quedado sin efecto el beneficio de condena condicional, que le había sido concedido.
(B.—2.476)

JUZGADO NUMERO 4

Machado Aragonés (Agustín), natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de veinticinco años de edad, hijo de Diego y de Facunda, domiciliado en el Puente de Vallecas, calle del Dulcísimo Nombre de María, procesado por tentativa de robo en causa número 1.192 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—2.480)

JUZGADO NUMERO 4

Donado Moreno (José), natural de Valdepeñas, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años, hijo de Hilario y de Leonor, domiciliado últimamente en la calle de José Antonio Armona, 22, procesado por tentativa de robo en causa número 1.192 de 1931, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducido a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como preso comunicado.
(B.—2.478)

JUZGADO NUMERO 10

Tineo Fuertes (Casimiro, natural de Madrid, de estado soltero, profesión cajista de imprenta, de veintiún años, hijo de Robustiano e Isabel, domiciliado últimamente en la calle de Mesón de Paños, número 17, piso tercero, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 19 de esta capital, con el fin de extinguir la pena que le resta por cumplir de la que fué impuesta por la Superioridad en sentencia fecha 24 de marzo del corriente año, en el sumario que se tramitó por este Juzgado bajo el número 5 de 1932.
(B.—2.505)

JUZGADO NUMERO 12

Uriarte de Pujana (Segundo Idefonso), de cincuenta años de edad, soltero, de profesión escritor, hijo de Pedro y de María, natural de esta capital y domiciliado últimamente en la misma en la calle de Salitre, número 8, comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 12 de esta capital, Secretaría de don Germán González Campo, con el fin de serle notificada la sentencia dictada contra el mismo y llevarse a efecto su prisión, en el sumario que se instruye por escándalo público con el número 398 de 1931.
(B.—2.498)

JUZGADO NUMERO 4

Mogarra Cámara (Teodora), natural de Yebra (Guadalajara), de estado soltera, profesión sirvienta, de diecinueve años, hija de Cecilio y de Antonia, domiciliada últimamente en la calle del General Pardiñas, 44 moderno, procesada por ... en causa número ... de 193..., comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría de don Ricardo Gómez García, para ser reducida a prisión, decretada en dicha causa, en la cárcel de esta capital, como presa comunicada.
(B.—2.501)

JUZGADO NUMERO 2

David Antona Domínguez, natural de Bercimuelle (Salamanca), hijo de Francisco y Justa, de veintisiete años de edad, casado, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Zamora, número 2, primero izquierda, y Luis Castro Sen, natural de Almorox (Toledo), hijo de Agustín y de María, de treinta y tres años de edad, soltero, chofer, domiciliado últimamente en Mendizábal, 83, primero B., comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, Secretaría de don Antonio Yáñez Arroyo, para notificarles el auto dictado por la Sala en causa por excitación a la sedición, número 609 de 1932, decretando su prisión y llevar efecto la misma en la cárcel celular.
(B.—2.503)

BILBAO

Fernández y Fernández (Eliás Rafael), de treinta y tres años, hijo de Víctor y de Cristina, de estado soltero, natural de Villaseca de la Sagra, partido de Illescas, provincia de Toledo, de oficio tipógrafo, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de Bilbao, con el fin de ser reducido a prisión, según lo acordado por proveído de este día, en causa número 294 de 1933, por el delito de hurto.
(B.—2.504)

Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración se anuncia que por don Alvaro Santamaría Expósito se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de Decreto de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Madrid de 13 de septiembre de 1933, denegatorio de recurso de reposición contra otro de 28 de agosto anterior, imponiendo al recurrente, guardia de Policía urbana, por una falta, la suspensión de empleo y jornal por quince días.

Madrid, 19 de diciembre de 1933. El Oficial de Sala, P. O., J. Carrasco.

(Núm. 5.809)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Enrique de Orbe y Morales se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Garrigues), sobre revocación acuerdo del Excmo. Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esa capital, fecha 6 de octubre de 1933, que no repuso otro de 4 de agosto anterior, que acordó rescindir un contrato en el que el recurrente se obligó a la construcción de varias obras a cambio de ciertas utilidades en la Zona de Recreos del Parque del Retiro de esta villa.

Madrid, 15 de diciembre de 1933. El Oficial de Sala, P. O., J. Carrasco.

(Núm. 5.808)

Para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por don Vicente Olmo Vila se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración (Secretaría del señor Caro), sobre revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Chamartín de la Rosa de 21 de diciembre de 1932, desestimando recurso de reposición contra otro de 5 del mismo mes, referente a la clausura del depósito del recurrente y otros extremos.

Madrid, 14 de diciembre de 1933. El Oficial de Sala, P. O., J. Carrasco.

(Núm. 5.779)

Don Manuel Gómez Sanz ha acudido ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo en solicitud de que se revoque un acuerdo del Tribunal Económico Administrativo fecha 29 de marzo de 1933, contra la clasificación a los efectos de la tributación por contribución industrial por la segunda Junta del gremio de Especuladores de aceite.

Lo que se hace saber por medio del presente para que llegue a conocimiento de las personas que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Madrid, 16 de diciembre de 1933. P. S., Luciano Corujo.

(Núm. 5.750)

Para conocimientos de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, se anuncia que por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso con la Administración, Secretaría del Sr. Espinosa, sobre revocación acuerdo del Tribunal Económico Administrativo de esta provincia, dictado en

reclamación de don Juan Franco Vázquez, contra liquidación del arbitrio de plus-valía correspondiente a la transmisión de unos terrenos sitos en la calle de Burgos.

Madrid, 16 de diciembre de 1933. El Oficial de Sala, P. O., J. Carrasco.

(Núm. 5.749)

AYUNTAMIENTOS**GUADARRAMA**

Don Diego Sánchez Oviado, Alcalde constitucional de Guadarrama,

Hago saber: Que para atender al pago de diversas atenciones por ser insuficientes las consignaciones que tenían, la Comisión municipal de Hacienda de este Ayuntamiento ha propuesto que, dentro del presupuesto municipal ordinario del mismo para el corriente ejercicio económico, se verifique la transferencia siguiente:

Del capítulo VII, artículo 1.º, concepto 48, 416 pesetas; del capítulo VII, artículo 1.º, concepto 50, 500 pesetas; del capítulo VIII, artículo 1.º, concepto 59, 500 pesetas; del capítulo XI, artículo 2.º, concepto 71, 347,70 pesetas.

Al capítulo I, artículo 3.º, concepto 3, 50 pesetas; al capítulo VI, artículo 1.º, concepto 43, 91,75 pesetas; al capítulo VIII, artículo 4.º, concepto 61, 25 pesetas; al capítulo XI, artículo 3.º, concepto 72, 1.000 pesetas; al capítulo XIV, artículo único, concepto 80, 637,25 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 12 del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, queda expuesta al público esa propuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que contra aquélla puedan formularse reclamaciones en el plazo de quince días, contados desde el día en que se publique este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Guadarrama, a 15 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Diego Sánchez. (Núm. 5.833)

MANZANARES EL REAL

Don Alejandro González Guijarro, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que en sesión de 11 de noviembre ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario municipal formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Manzanares el Real, a 5 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Alejandro González.

(Núm. 5.772)

LOZOYUELA

Don Bonifacio Sanz Braojos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Lozoyuela,

Hago saber: Que en sesión de 15 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría

de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Lozoyuela, a 16 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Bonifacio Sanz.

(Núm. 5.766)

PRADENA-DEL RINCON

Don Leocadio González Hernán, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Prádena del Rincón,

Hago saber: Que en sesión de hoy ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Prádena del Rincón, a 7 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Leocadio González.

(Núm. 5.763)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

Don Francisco García Delicado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Horcajuelo de la Sierra,

Hago saber: Que en sesión del día de ayer ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Horcajuelo de la Sierra, a 11 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Francisco García.

(Núm. 5.764)

BUITRAGO

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1934, aprobado por el Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días hábiles, con arreglo al artículo 5.º del vigente Reglamento de la Hacienda municipal, durante cuyo plazo y los ocho días hábiles siguientes podrá todo habitante del término formular respecto al mismo las recla-

maciones u observaciones que estime convenientes.

Buitrago, a 16 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Fulgencio López. (Núm. 5.826)

HORTALEZA

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 17 del mes actual, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito importante 268 pesetas 93 céntimos, por medio de resultados del ejercicio anterior, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Hortaleza, a 17 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Jonás Aragoneses.

(Núm. 5.830)

SIETEIGLESIAS

Don Amador Perea Montero, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Sieteiglesias,

Hago saber: Que en sesión de 15 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación, por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Sieteiglesias, a 16 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Amador Perea.

(Núm. 5.812)

LEGANES

Formadas las listas cobratorias y padrones de los distintos arbitrios municipales que han de regir para el ejercicio de 1934, se anuncia al público interesado que, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, pueden examinarse dichos documentos en las oficinas municipales y formularse ante el Ayuntamiento las reclamaciones que se estimen oportunas sobre inclusión o rectificación de datos que en aquéllas figuren.

Leganes, a 13 de diciembre de 1933. El Alcalde Presidente, P. González.

LAS NAVAS DE BUITRAGO

Don Angel Martínez Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo de Las Navas de Buitrago,

Hago saber: Que en sesión de 15 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1934, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto Municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cual-

quiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Las Navas de Buitrago, a 16 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Angel Martín.

(Núm. 5.811)

FUENTE EL SAZ DE JARAMA

Formado por la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año para la formación del que habla de regir en el próximo año de 1934, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales y ocho siguientes podrán formularse las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo que previene el artículo 5.º del vigente Reglamento de Hacienda municipal.

Fuente el Saz, a 19 de diciembre de 1933.—El Alcalde accidental, Julio Martín.

(Núm. 5.831)

TALAMANCA DE JARAMA

Las ordenanzas de exacciones de arbitrios municipales para el presupuesto del ejercicio del año 1934, aprobadas por el Ayuntamiento, se exponen al público en esta Secretaría por término de quince días, para que puedan ser examinadas por quien lo solicite y presenten las reclamaciones que crean procedentes.

Talamanca de Jarama, a 18 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

(Núm. 5.832)

PARLA

El día 24 del actual, de diez a doce de la mañana, tendrá lugar en la Sala capitular, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que delegue, las subastas de los arbitrios municipales de pesas y medidas, bebidas espirituosas y alcoholes y servicio de matadero, para el año de 1934.

Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en dicho acto para conocimiento de los licitadores y en Secretaría desde este día, para también conocimiento de todos los vecinos.

Parla, 16 de diciembre de 1933.—El Alcalde (firmado).

VENTURADA

Aprobadas por el Ayuntamiento las ordenanzas del arbitrio municipal de pesas y medidas para su exacción durante los años de 1934 y 1935, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Corporación, por espacio de quince días, para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Venturada, 10 de diciembre de 1933. El Alcalde, Víctor Torres.

(Núm. 5.776)

MOSTOLES

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario formado para el año 1934, se expone al público durante el plazo de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho período y otro de quince días se puedan interponer ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia las reclamaciones que contra el mismo se consideren oportunas, conforme determina el artículo 301 del Estatuto.

Móstoles, 14 de diciembre de 1933. El Alcalde accidental (firmado).

(Núm. 5.773)

QUIJORNA

El presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1934 queda ex-

puesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Quijorna, 14 de diciembre de 1933. El Alcalde, Paulino Serrano.

(Núm. 5.771)

CENICIENTOS

Se halla expuesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días, el presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado por el Ayuntamiento para el año 1934, en cuyo plazo pueden formularse reclamaciones contra el mismo.

Cenicientos, 14 de diciembre de 1933.—El Alcalde, Francisco López.

(Núm. 5.768)

JURADO MIXTO DEL TRABAJO DEL SERVICIO DE HIGIENE

Sección de Porteros

Se pone en conocimiento del público, a los efectos oportunos, que por el Ministerio de Trabajo y Previsión social han sido aprobados los siguientes acuerdos aclaratorios a las vigentes bases de trabajo para las porterías de casas de Madrid.

Primera. Que no pueda ser despedido el portero por abandono del servicio, siempre que lo haya prestado la esposa o algún familiar en las casas en que la costumbre señalaba que la portería era de mujer, cualquiera que sea la retribución que para ellas señalen las bases.

Segunda. Que se considere el cuarto-habitación como una de las formas de remuneración, según es costumbre, y que no se pueda descontar ninguna cantidad por su alquiler.

El Secretario,
G. Blanco
(A.—3.202)

CUERPO DE SEGURIDAD DE MADRID

El día 2 de enero próximo, a las diez horas, se venderá en pública subasta un caballo de desecho del primer Escuadrón de este Cuerpo, en el local que ocupa el mismo, avenida de Galán y García Hernández, número 78 (Carabanchel Bajo), siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 23 de diciembre de 1933. El Teniente Coronel primer Jefe (firmado).

(O.—1.364)

ADMINISTRACION DE PROPIEDADES Y CONTRIBUCION TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE MADRID

Registro Fiscal de Edificios y Solares

Confeccionado el Padrón de edificios y solares de las zonas de Interior, Extrarradio y Ensanche de este término municipal para el año 1934, se comunica a los señores contribuyentes por el concepto de urbana que dichos documentos se hallarán de manifiesto en los Negociados de Registro fiscal de esta Administración de Propiedades durante el plazo de ocho días, a contar del 21 del corriente mes, desde las once a las trece, para que los interesados o sus administradores o apoderados puedan reclamar acerca de los errores aritmé-

cos o de copia que se hubieren cometido al formar dichos documentos.

Madrid, 19 de diciembre de 1933. (Núm. 5.798)

Sociedad HIDRAULICA SANTILLANA

En virtud del sorteo celebrado el día 20 del corriente para la amortización de las obligaciones de esta Sociedad, emisión 1917, según anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» el día 12 del actual, han sido amortizadas las siguientes:

Números 441 a 450, 1.091 a 1.100, 1.461 a 1.470, 1.681 a 1.690, 1.791 a 1.800, 2.071 a 2.080, 2.201 a 2.210, 2.361 a 2.370, 2.381 a 2.390, 2.421 a 2.430, 2.461 a 2.470, 2.491 a 2.500, 2.851 a 2.860, 2.941 a 2.950, 2.981 a 2.990, 3.683 a 3.690, 3.991 a 4.000, 4.321 a 4.330, 4.391 a 4.400, 4.511 a 4.520, 4.591 a 4.600, 4.761 a 4.770, 4.831 a 4.840, 5.311 a 5.312, 5.601 a 5.610, 5.781 a 5.790, 6.621 a 6.630, 6.791 a 6.800, 6.831 a 6.840, 7.051 a 7.060, 7.211 a 7.220, 7.241 a 7.250, 7.451 a 7.460, 8.051 a 8.060, 8.211 a 8.220, 8.701 a 8.710, 8.841 a 8.850, 9.201 a 9.300, 9.841 a 9.850, 9.851 a 9.860, 10.411 a 10.420, 10.751 a 10.760, 11.261 a 11.270, 11.621 a 11.630.

Dichas obligaciones se pagarán a partir del día 1.º de enero próximo, contra entrega del título, llevando adheridos cupones desde 1.º de julio de 1934.

El valor de cada obligación será de 493,50 pesetas, deducidos ya los impuestos correspondientes.

Asimismo, a partir del día 1.º de enero próximo se pagará el cupón número 56 de las obligaciones en circulación de esta Sociedad, emisión 1906. Se pagará igualmente el cupón número 34 de las obligaciones en circulación, emisión 1917. El importe por cupón de ambas emisiones es de 10,75 pesetas, deducidos ya los impuestos.

Dichos pagos se realizarán en el Banco Español de Crédito y Banco Urquijo, en Madrid; Arnús Garí, S. A., y Banco Urquijo Catalán, en Barcelona, y Banco de Bilbao y Banco Urquijo Vascongado, en Bilbao.

Madrid, 22 de diciembre de 1933. El Director Gerente, Carlos García Alonso.

(A.—3.201)

Sociedad Española de Construcciones Metálicas

En los sorteos para la amortización reglamentaria de Obligaciones de esta Sociedad celebrados los días 6 y 7 del mes corriente, han correspondido serlo a los títulos señalados con los siguientes números:

Obligaciones 4 por 100, emisión 1.º de julio de 1908

121 al 130,	141 al 150,
201 al 300,	481 al 490,
531 al 540,	541 al 550,
881 al 890,	1.001 al 1.010,
1.391,	1.721 al 1.730,
1.761 al 1.770,	2.101 al 2.110,
2.421 al 2.430,	2.661 al 2.670,
2.751 al 2.760,	3.021 al 3.030,
3.261 al 3.270,	3.361 al 3.370,
3.391 al 3.400,	3.971 al 3.980,
4.051 al 4.060,	4.481 al 4.490,
4.601 al 4.610,	4.941 al 4.950,
5.041 al 5.050,	5.521 al 5.530,
5.531 al 5.540,	6.281 al 6.290,
6.321 al 6.330,	6.721 al 6.729,

6.739 al 6.740,	7.031 al 7.040,
7.051 al 7.060,	7.241 al 7.250,
7.531 al 7.540,	7.611 al 7.620,
7.981 al 7.990,	8.081 al 8.090,
8.711 al 8.720,	8.741 al 8.750,
8.821 al 8.830,	8.861 al 8.870,
9.031 al 9.040,	9.351 al 9.360,
9.391 al 9.400,	9.461 al 9.470,
9.921 al 9.930,	11.001 al 11.010,
11.411 al 11.420,	11.721 al 11.730,
11.881 al 11.890,	12.071 al 12.080,
12.301 al 12.310,	12.591 al 12.600,
13.091 al 13.100,	13.141 al 13.150,
13.361 al 13.370,	13.931 al 13.940,
14.461 al 14.470,	14.491 al 14.500,
14.511 al 14.520,	14.701 al 14.710,
14.751 al 14.760,	14.771 al 14.780,
14.781 al 14.790,	14.801 al 14.810,
14.871 al 14.880,	14.941 al 14.950,
15.071 al 15.080,	15.181 al 15.190,
15.291 al 15.300,	15.561 al 15.570,
15.651 al 15.660,	15.701 al 15.710,
15.781 al 15.790,	16.011 al 16.020,
16.081 al 16.090,	16.131 al 16.140,
16.151 al 16.160,	16.431 al 16.440,
16.601 al 16.610,	16.861 al 16.870,
17.411 al 17.420,	18.031 al 18.040,
18.191 al 18.200,	18.301 al 18.310,
18.361 al 18.370,	18.421 al 18.430,
18.471 al 18.480,	18.551 al 18.560,
18.981 al 18.990,	19.301 al 19.310,
19.681 al 19.690,	19.901 al 19.910,
20.491 al 20.500,	20.631 al 20.640,
20.801 al 20.803,	20.941 al 20.950,
21.371 al 21.380,	21.511 al 21.520,
21.641 al 21.650,	22.281 al 22.290,
22.321 al 22.330,	22.341 al 22.350,
23.291 al 23.300,	23.421 al 23.430,
23.491 al 23.500,	23.691 al 23.700,
23.771 al 23.780,	24.061 al 24.070,
24.241 al 24.250,	24.331 al 24.340,
24.361 al 24.370,	24.531 al 24.540,
24.551 al 24.560,	24.711 al 24.720,
24.751 al 24.760,	24.861 al 24.870,
24.906 al 24.910,	24.911 al 24.920,
24.941 al 24.950,	

Obligaciones 6 por 100, emisión 15 de abril de 1915

61 al 70,	111 al 120,
301 al 310,	1.251 al 1.260,
1.291 al 1.300,	1.551 al 1.560,
2.111 al 2.120,	2.171 al 2.180,
2.271 al 2.280,	2.441 al 2.450,
2.591 al 2.600,	2.761 al 2.770,
3.001 al 3.010,	3.241 al 3.250,
3.261 al 3.270,	3.641 al 3.650,
3.801 al 3.810,	4.391 al 4.400,
4.821 al 4.830,	4.931 al 4.940,
4.991 al 5.000,	5.211 al 5.220,
5.821 al 5.830,	6.021 al 6.030,
6.120,	6.251 al 6.260,
6.611 al 6.620,	6.631 al 6.640,
6.771 al 6.780,	7.751 al 7.760,
8.311 al 8.320,	8.591 al 8.600,
8.701 al 8.710,	8.811 al 8.819,
9.591 al 9.600,	10.911 al 10.920,
11.091 al 11.100,	11.951 al 11.960,
11.991 al 12.000,	

Desde el día 2 de enero próximo podrán hacerse efectivos los títulos amortizados, previa deducción de los impuestos correspondientes, en los siguientes establecimientos:

Madrid: Banco Urquijo.

Bilbao: Banco Urquijo Vascongado.

San Sebastián: Banco Urquijo de Guipúzcoa.

Barcelona: Banco Urquijo Catalán.

Gijón: Banco Minero Industrial de Asturias.

En los mismos establecimientos, y a partir de la indicada fecha, se pagará el cupón número 51 de las Obligaciones 4 y 1/2 por 100 y el número 37 de las 6 por 100, que tiene emitidas esta Sociedad.

Bilbao 22 de diciembre de 1933.—El Consejo de Administración.—Sociedad Española de Construcciones Metálicas, Manuel Casanova, Consejero Delegado.

(A.—3.199)

Imp. Provincial.—Doctor Esquerdo, 52